



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 03 de octubre de 2019

Res. DECECO-N° 1008/19

Expte. N° 6784/19

VISTO:

La nota presentada por el Jefe de Imprenta de la Facultad, mediante la cual solicita la adquisición de una Fotocopiadora color de última generación, según características descriptas y Compaginadora MJ1112, para esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que los equipos solicitados permitirán garantizar y mejorar las diferentes impresiones y compaginación de los trabajos que diariamente se realizan en la imprenta a fin de atender todas las demandas que se recepcionan.

Que no solo se realizan las impresiones solicitadas por las distintas cátedras, instituto de investigación, Decanato, oficinas administrativas, Dpto de posgrado, Servicio de apoyo educativo, publicaciones de las carreras que se dictan en las Sedes, sino también se preparan los materiales para las jornadas, conferencias y seminarios que se promueven en los distintos núcleos académicos e institucionales.

Que el Dpto de Imprenta, actualmente, cuenta con varios equipos los cuales dada su antigüedad y el continuo uso, más allá del servicio de mantenimiento que se les realiza, no permiten atender la totalidad de los pedidos recibidos.

Que de acuerdo a consultas realizadas, el Jefe de Imprenta, Sr. Rodríguez, expresa que la firma Tecnograf SA cuenta con un equipo nuevo a color que reúne las características necesarias, para atender los numerosos pedidos recibidos, como así también cuenta con operarios locales y garantiza el servicio técnico postventa en esta ciudad, brindan el asesoramiento constante frente a las distintas situaciones que se presentan, además de contar con los insumos que se precisan sin inconvenientes ni demora.

Que dado la situación que atraviesa nuestro país, en cuanto al generalizado incremento de precios y la inestabilidad del tipo de cambio de nuestra economía, son motivos que consideramos, justificarían realizar una Contratación Directa de acuerdo a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 1030/16 para poder comprar el equipo solicitado.

Que la firma TECNOGRAF S.A. es Distribuidor Oficial de equipos multifuncionales y proveedor de insumos y repuestos originales de las marcas TOSHIBA y CANON, según Certificado que obra a fs. 10.

Que a fs. 17 obra imputación preventiva provisoria para afrontar el presente gasto, de acuerdo a lo autorizado a fs. 11 y 16 del expediente de referencia.

Que a fs. 21/22 obra Dictamen N° 19378 del servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad

Que el costo estimado para la presente contratación es de \$ 1.297.080,00 (pesos un millón doscientos noventa y siete mil ochenta) y de acuerdo a lo expuesto precedentemente realizar una Contratación Directa - Adjudicación Simple por Exclusividad, de acuerdo a lo previsto en el apartado 3 inc d) del artículo 25 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y Art. 17 del Decreto N° 1030/16, modificatorias y complementarias.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO-N° 1008/19

Expte. N° 6784/19

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°- Adjudicar la Contratación Directa N° 25/19 -Adjudicación Simple por Exclusividad- a la firma TECNOGRAF S.A., CUIT N° 33-68124698-9, con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta Ciudad de Salta, por la suma total de \$ 1.297.080,00 (pesos un millón doscientos noventa y siete mil ochenta), de los equipos que abajo se detallan, por los motivos expuestos en el exordio:

1 (una) Fotocopiadora-impresora-Scanner Full color marca TOSHIBA, modelo e-Studio 6506AC (nueva de fábrica, sin uso).	\$ 1.118.590,00
1 (una) Compaginadora MJ1112 (nueva de fábrica, sin uso).	\$ 178.490,00

ARTICULO 2°- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción a:

- TITULARES. Sr. Héctor E. Rodríguez, Ing. Miguel A. Soto López, Sr. Hugo A. Yarade.
- SUPLENTE: Sr. Jorge Rodrigo Villanueva, Sr. Luis Daniel Correa, Sr. Walter C. Lobo.

ARTICULO 3°- Disponer la Imputación provisoria de la suma de \$ 1.297.080,00 (pesos un millón doscientos noventa y siete mil ochenta), a las correspondientes partidas que abajo se detallan y solicitar a Rectorado, oportunamente, el reintegro del Gasto:

R 0020.025.004.000.16.02.00.00.24.00.4.3.0.0.0000.1.22.3.4	1.250.080,66
R 0020.025.004.000.12.02.00.00.24.00.4.3.0.0.0000.1.22.3.4	3.498,34
A 0020.025.004.000.11.02.00.00.24.00.4.3.0.0.0000.1.22.3.4	5.000,00
A 0012.025.004.000.12.02.00.00.24.00.4.3.0.0.0000.1.22.3.4	38.501,00

ARTICULO 4°- Hágase saber y remítase copia a la Dirección General Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad para la intervención que le compete.

José
nos


 Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
 Secretario AS. Institucionales y Administrativos
 Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa




 Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
 VICE DECANA
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa